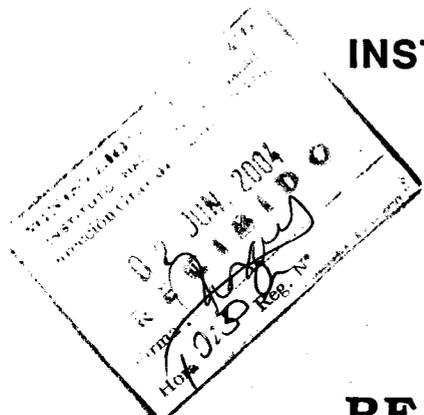


004T

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 383-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 31 de Mayo del 2004



Visto el expediente **00008354-04**, patrocinado y ejecutado por **MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L.** en el cual solicitan la ampliación del Listado de Suministros del Estudio Epidemiológico Observacional Titulado **"VIGILANCIA DE LA DIARREA CAUSADA POR ROTAVIRUS E INTUSUSCEPCION EN NIÑOS PEQUEÑOS DE LIMA, PERU"**, el cual fue autorizado por el Instituto Nacional de Salud mediante Resolución Jefatural Nº 615-2003 de fecha 28 de noviembre de 2003.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud", en su Título Preliminar Artículo XV, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

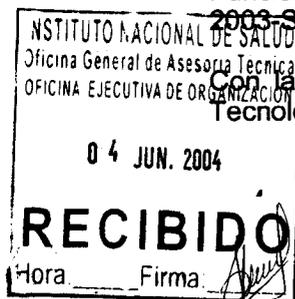
Que asimismo la acotada Ley, en su Artículo 28º, preceptúa que la investigación experimental con personas debe ceñirse a la legislación especial sobre la materia y a los postulados éticos contenidos en la Declaración de Helsinki;

Que, el inciso a) del artículo 34º del Reglamento del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 013-2002-SA, establece que el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado, es competente de la ejecución del procedimiento Nº 4 "Autorización para la realización de Ensayos Clínicos" comprendido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2002-SA y modificado mediante la Resolución Ministerial Nº 089-2003-SA/DM, de fecha 24 de enero del 2003; este procedimiento anteriormente venía siendo ejecutado por la Dirección General de Salud de las Personas, órgano de línea del Ministerio de Salud;

Que, el inciso a) del Artículo 6º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 001-2003-SA, encarga el desarrollo de investigaciones en salud para la prevención de riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas;

De conformidad con el inciso h) del Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, según el Informe Nº 206-2004-DG-OGITT-OPD/INS;



SE RESUELVE:



Artículo 1.- AUTORIZAR a MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L, la ampliación del Listado de Suministros del Estudio Epidemiológico Observacional Titulado **"VIGILANCIA DE LA DIARREA CAUSADA POR ROTAVIRUS E INTUSUSCEPCION EN NIÑOS PEQUEÑOS DE LIMA, PERU"**, el mismo que tendrá una duración aproximada de 12 meses a partir de la fecha de autorización.



Artículo 2.- Todos los materiales e insumos que se utilizarán para el desarrollo del estudio epidemiológico y observacional no tienen un valor comercial, sino un valor nominal, y están contenidos en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



[Handwritten signature]
.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copi
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima,

02 JUN 2004
[Handwritten signature]

.....
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R. N. 0383-2001-090-INS

SUMINISTROS A UTILIZAR EN EL DESARROLLO DEL ENSAYO CLÍNICO

Jefatura
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-7443
e-mail: jefatura@ins.gob.pe
postmaster@ins.gob.pe
Web: www.ins.gob.pe

PATROCINADO POR: MERCK SHARP & DOHME PERU S.R.L.

Centro Nacional de Salud Pública
Cápac Yupanqui N° 1400
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 471-9920
Fax: 471-2529
e-mail: cnisp@ins.gob.pe

TITULO DEL ENSAYO: "VIGILANCIA DE LA DIARREA CAUSADA POR ROTAVIRUS E INTUSUSCEPCION EN NIÑOS PEQUEÑOS DE LIMA, PERU"

Centro Nacional de Alimentación
y Nutrición
Tizón y Bueno N° 276
Jesús María - Lima 11
Teléfono: 463-8588
Fax: 463-9617
e-mail: cenan@ins.gob.pe

DURACIÓN TOTAL DEL ENSAYO: DE ABRIL 2003 A OCTUBRE 2004

Centro Nacional de Control de
Calidad
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-6696
Fax: 467-0218
e-mail: cncc@ins.gob.pe

CENTROS DE INVESTIGACIÓN:

➤ **INSTITUTO DE INVESTIGACION NUTRICIONAL / DR. CLAUDIO LANATA DE LAS CASAS**

Centro Nacional de Productos
Biológicos
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-4499
Fax: 467-0878
e-mail: cnpb@ins.gob.pe

| N° | NOMBRE DEL SUMINISTRO | PRESENTACION | CANTIDAD | UNIDADES | N° LOTE |
|----|-----------------------|---|----------|----------|---------|
| 1 | Termómetros Digitales | Termómetros digitales para la medición de la temperatura corporal (oral/rectal) | 200 | Unid. | |

Centro Nacional de Salud
Intercultural
Av. Salaverry cdra. 8 Of. 210 (2do
Piso) Jesús María - Lima 11
Teléfono: 423-4402
Fax: 423-4544
e-mail: censai@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud
Ocupacional y Protección del
Ambiente Para la Salud
Las Amapolas N° 350
Lince - Lima 14
Teléfono: 421-0146
Fax: 421-0146
e-mail: censopas@ins.gob.pe

Oficina General de Administración
Av. Defensores del Morro No. 2268
(ex Huaylas) Chorrillos - Lima 9
Teléfono: 467-4499
Fax: 251-4406
e-mail: oga@ins.gob.pe

